

Requisitos para solicitar el carné de colegiado y carné de familiar.

-Solicitud de carné para colegiado por primera vez.

El colegiado para solicitar el carné debe estar al día con el pago de sus colegiaturas, presentarse en la Plataforma de Servicios con la cédula de identidad vigente y cancelar el monto correspondiente por la confección. Dicha credencial tendrá la vigencia de tres años a partir de su fecha de emisión. El trámite es inmediato

-Solicitud de carné para familiar por primera vez.

Para confección de carné a familiares del colegiado, únicamente se autoriza en primer grado de consanguinidad (padres, hermanos, hijos y cónyuge) y el colegiado debe de estar al día con el pago de la colegiatura y tendrá una vigencia de un año a partir de la fecha de confección. El familiar deberá cancelar el monto correspondiente a la confección.

El colegiado debe de estar presente junto con los interesados para otorgar el beneficio del carné. En el caso de los mayores de edad deben de presentar la cédula de identidad y que se encuentre vigente, en el caso de menores de 12 años en adelante deben presentar la Tarjeta de Identificación de Menores, (TIM) además deben aportar la constancia de nacimiento del registro civil, en el caso de cónyuge debe de aportar la constancia de matrimonio. (pueden presentar la constancia que emite la página del Tribunal Supremo de Elecciones en internet)

Una vez que cumplan con los requisitos deben presentarse en el Departamento de Plataforma de Servicios con los documentos solicitados. Niños de 7 años a 11 años presentar la constancia de nacimiento.

De no estar presente el contador a la hora del trámite, los familiares deberán de presentar por escrito autorización del colegiado indicando el nombre de las personas a las cuales se les otorgará el beneficio del carné junto con la copia de la cédula del colegiado. El trámite es inmediato.

-Renovación de carné para colegiado.

El colegiado debe de estar a día con el pago de la colegiatura y presentar la cédula de identidad. El colegiado deberá cancelar el monto correspondiente a la confección.

-Renovación de carné para familiares. (obligatoriamente el colegiado debe de estar al día con el pago de la colegiatura).

Para la renovación del carné de los **padres, hermanos, hijos** deberán presentar únicamente la cédula de identidad o TIM (tarjeta de identificación de menores). Menores de 12 años presentar el carné anterior. En este caso no es necesario la presencia del contador ni la autorización porque la primera vez que realizaron el trámite ya quedan registrados en el mantenimiento de familiares.

En el caso del cónyuge para renovación de carné, debe de aportar nuevamente la constancia de matrimonio y cédula de identidad. De no estar presente el colegiado a la hora del trámite, el cónyuge deberá presentar copia de la cédula de identidad del colegiado y una autorización por escrito donde el colegiado indique que le otorgará nuevamente el beneficio del carné de cónyuge. El familiar deberá cancelar el monto correspondiente a la confección del carné. El trámite es inmediato.

El colegiado para todo trámite debe de presentar la cédula de identidad y estar al día con el pago de la colegiatura.

Horario de Plataforma de Servicios de lunes a viernes de 8:00am -5:00 pm , sábados de 9:00am a 1:00pm.